

FASES FINALES CASTILLA Y LEON 2021

INFANTIL MASCULINO



CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON INFANTIL MASCULINO

Normativa Fase Final

1.- La Fase Final de este Campeonato se celebrará los días 2 de mayo de 2021 al 30 de mayo de 2021.

2.- De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León a esta fase han obtenido el derecho de participar en la misma los siguientes equipos:

- ◆ 1º CLASIFICADO DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE LA FASE DE CLASIFICACION
- ◆ 2º CLASIFICADO DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE LA FASE DE CLASIFICACION
- ◆ 3º CLASIFICADOS DE LOS GRUPOS B, D Y E

3.- Se jugará en dos fases primero eliminatoria a doble encuentro de octavos de final los días 2 y 9 de mayo, eliminatoria a doble encuentro de cuartos de final los días 16 y 23 de mayo y los vencedores disputaran una final a 4 los días 29 y 30 de mayo de 2021, en lugar a designar.

El club organizador de la final a 4 deberá fijar los horarios y lugar de celebración de los encuentros, antes del día 24 de mayo teniendo en cuenta que el calendario es inamovible y que en la jornada a celebrar en domingo los encuentros se disputarán por la mañana.

4.- Representará a Castilla y León en el Campeonato Estatal Infantil Masculino los dos primeros clasificados de esta competición.

5.- Los casos de empate se resolverán de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones (edición Diciembre 2020) en sus artículos 154 para los octavos y cuartos de final y 155 para la final a cuatro.

6.- La reunión técnica tendrá lugar los días 29 de mayo de 2021, antes del comienzo del primer encuentro.

En la reunión anteriormente mencionada los equipos participantes entregarán al Delegado Federativo las 18 licencias de los jugadores que han de intervenir en esta Fase, los listados de participantes validados por la Federación de Balonmano de Castilla y León y los listados o las licencias correspondientes a los 4 oficiales (5 si cuentan con licencia de médico), así como los correspondientes D.N.I. ó Pasaporte (**UNICOS DOCUMENTOS VALIDOS**), en caso de presentar fotocopia de alguno de estos documentos deberá ser COMPULSADA.

Los equipos participantes deberán tener inscritos antes de las 20 horas del día 26 de mayo a través de la aplicación informática de la Federación de Balonmano de Castilla y León las 18 licencias de los jugadores que han de intervenir en la Fase, y las correspondientes a los oficiales.

No será posible cambiar a ningún jugador ni oficial de los que se validen durante el transcurso de la Fase.

7.- Podrán participar en esta Fase todas aquellos jugadores con licencia federativa en vigor pertenecientes al equipo clasificado para la misma, así mismo los equipos podrán completar sus plantillas (máximo 18 jugadores) con jugadores pertenecientes a otros equipos del mismo club que no se hubieran clasificado y también podrán alinear a cuatro jugadores Alevines de 2º año pertenecientes a uno de los equipos del club estando en posesión de la autorización correspondiente conforme a lo establecido en la normativa vigente, (siempre que no se exceda el cupo de 18 jugadores).

Para el computo de jugadores a utilizar de otro u otros equipos del club que no se hubieran clasificado se tendrá en cuenta el número de licencias del cupo principal más los jugadores de categoría inferior que pudiera tener autorizados no pudiendo entre todos sobrepasar la cifra máxima de 18 jugadoras. Tampoco se podrán utilizar un número mayor que las plazas libres que tenga en detrimento de los del cupo principal más los autorizados.

8.- Los gastos de desplazamiento y estancia serán íntegramente por cuenta de los equipos participantes.

9.- El Comité de Competición que entenderá de las incidencias que pudieran producirse en los encuentros de esta Fase, será el Comité Territorial de Competición, quien para esta Fase nombrará un representante.

Los equipos participantes tendrán hasta dos horas después de la finalización de los encuentros de las semifinales para efectuar las alegaciones que estimen oportunas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección ctcompeticion@fcylbm.com

Las resoluciones del comité se comunicarán mediante correo electrónico al club antes del comienzo de la siguiente jornada a excepción de las incidencias de final y 3º y 4º puesto que serán tratadas en la reunión semanal del Comité Territorial de Competición.

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas **serán inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10.- Los árbitros que dirigirán los encuentros de esta fase serán designados por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla y León, debiendo la Delegación Provincial correspondiente prever la asistencia a los encuentros de anotador y cronometrador.

11.- Los clubs organizadores en la publicidad de las Fases deberá figurar obligatoriamente la Federación de Balonmano de Castilla y León con su anagrama correspondiente, así como en la ornamentación del Polideportivo.

También los organizadores deberán tener en cuenta la posibilidad de que en las instalaciones haya conexión a internet para la confección informática de actas de partido

12.- Se deberá tener en cuenta en cada momento el protocolo COVID vigente principalmente en cuanto a las restricciones de aforos y obligaciones de equipamiento de los participantes (mascarillas en jugadores y oficiales), sin olvidar el resto de las normativas.

13.- NORMAS TÉCNICAS.-

- **En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.**
- **No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el desarrollo y aclaraciones siguientes:**

Desarrollo:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego, cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

Aclaración:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTÁ EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- a) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar u saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido un gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (Time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, siempre será autorizado.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

- **Se prohíben las Defensas Mixtas**

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará

con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón. A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

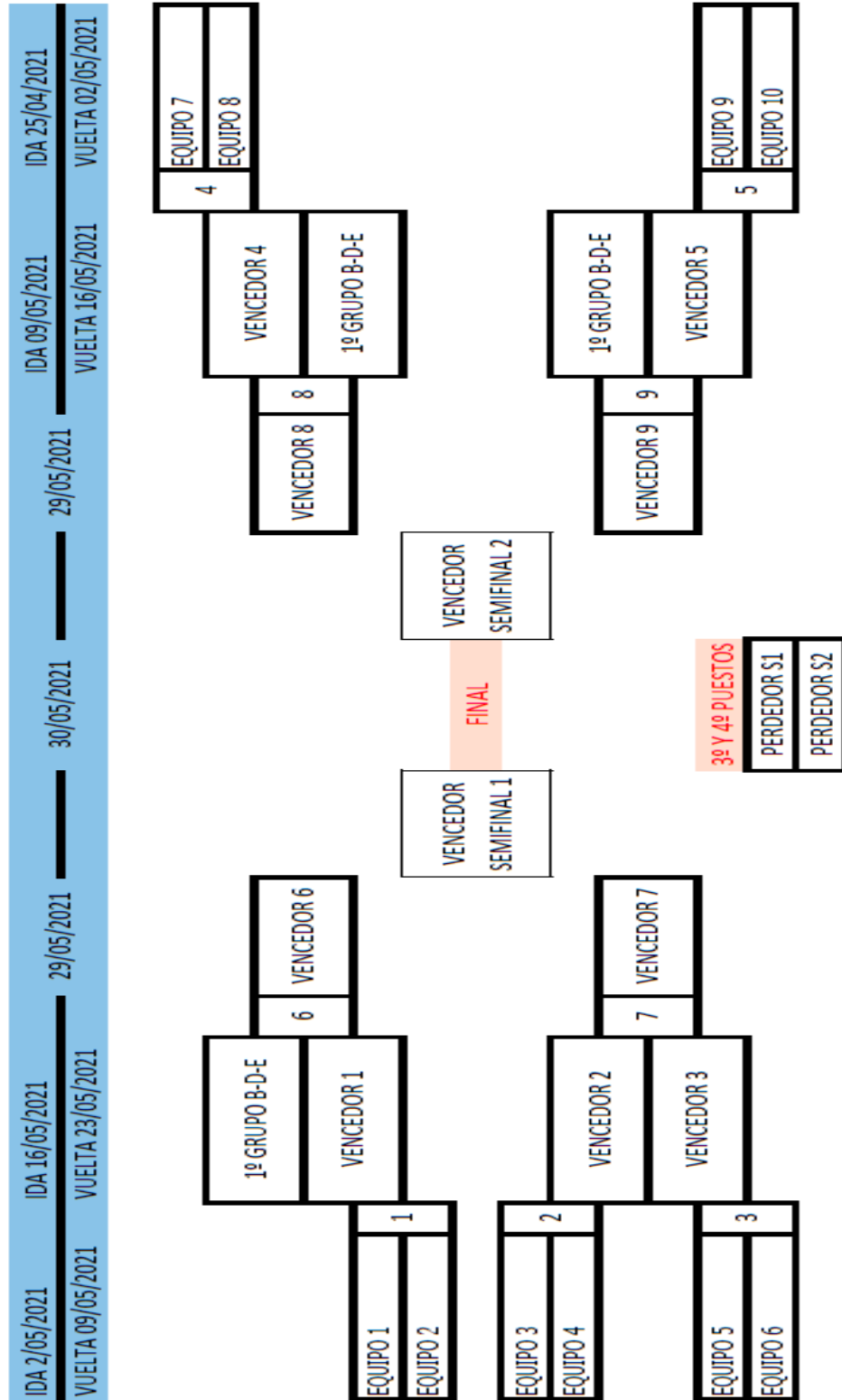
➤ **Jugador Lesionado 3 ataques**

- Si los árbitros están **completamente seguros** de que el jugador lesionado necesita asistencia médica en la pista, pararán inmediatamente el tiempo de juego y darán permiso para entrar en el terreno de juego (gestoforma números 15 y 16)
- En los demás casos, **los árbitros pedirán al jugador que se levante y reciba asistencia médica fuera del terreno de juego** antes de mostrar la gestoforma número 16. El uso **únicamente de la gestoforma 15 (time out) no significa que el jugador lesionado deba dejar el terreno de juego y que no se le permita de manera temporal reingresar a la pista** (ver más abajo).
- Un jugador que reciba **asistencia médica fuera de la pista de juego puede reincorporarse al terreno de juego en cualquier momento.**
- Cualquier jugador que incumpla estas provisiones será sancionado por comportamiento antideportivo.
- Si un jugador que ha **recibido asistencia médica en pista** o que debe esperar en la zona de cambios durante tres ataques de su equipo, **es sancionado con 2 minutos de exclusión, podrá reincorporarse al terreno de juego al final de su sanción** (sin importar el número de ataques que se hayan producido).
- Tras recibir asistencia médica en pista, el jugador deberá abandonar la pista.
- Sólo podrá reincorporarse a la pista una vez transcurrido el tercer ataque de su equipo.
- El jugador podrá ser sustituido en pista.
- **Sin perjuicio del número de ataques contabilizados, el jugador podrá reincorporarse a la pista de juego cuando el partido continúe tras el descanso.**
- Si el jugador entra al terreno de juego antes de que se finalicen los tres ataques, deberá sancionarse como “entrada incorrecta” (cambio antirreglamentario).
- El anotador / cronometrador / delegado será el responsable de supervisar el número de ataques jugados. Tras los tres ataques, el anotador / cronometrador / delegado informará al equipo (por ejemplo, quitando la tarjeta con el número del jugador correspondiente). La decisión se tomará teniendo en cuenta la observación de los hechos.
- Un ataque comienza cuando el equipo atacante pierde el balón.
- Cuando uno de los jugadores del **equipo en posesión del balón necesita asistencia médica en pista, se cuenta ese ataque como el primero.**

- Hay dos **situaciones** en las que el **jugador que recibió atención médica en pista no tiene por qué abandonar la misma durante tres ataques** de su equipo:
 - En caso de que el tratamiento de **esa lesión en el terreno de juego sea el resultado de una acción “ilegal” por parte de un jugador contrario que haya recibido una sanción disciplinaria por parte de los árbitros.**
 - En caso de que el portero **reciba un impacto con el balón en la cabeza** durante una defensa dentro del área de portería y sea necesaria asistencia médica dentro de la pista.
- Una vez que los árbitros **han otorgado a un equipo permiso** para que dos personas con capacidad para intervenir puedan entrar en pista, mientras el tiempo está detenido para **prestar asistencia médica** a un jugador lesionado, **no se permite que ese equipo rechace entrar en la pista para prestar asistencia médica.** Si el equipo incumple lo previsto, a pesar de haber sido requerido en varias ocasiones, el oficial de equipo responsable recibirá una sanción progresiva.

14.- Esta normativa es específica para la Fase Final del Campeonato de Castilla y León Infantil Masculina y se complementa con lo dispuesto en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León, Temporada 2020-21, con los Vigentes Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Real Federación Española de Balonmano y los protocolos COVID19 vigentes.

CALENDARIO DE COMPETICION



SOLICITUD DE SEDE FASE FINAL INFANTIL

La solicitud deberá realizarse a través del impreso anexo enviando el mismo debidamente cumplimentado a fcylbm@fcylbm.com antes de las 14 horas del día 18 de mayo de 2021

CONDICIONADO

1. La entidad solicitante de la fase se compromete a abonar el importe total establecido (cuyos importes figuran en el cuadro anexo) para cada una de las fases que se le adjudiquen en el plazo de OCHO DIAS a partir de la comunicación de la concesión y siempre antes de la celebración de la misma.
2. Serán por cuenta de la entidad adjudicataria de la fase, además de las cuantías anteriormente especificadas, los gastos derivados de la organización de la Fase tales como agua para los participantes, alquiler de las instalaciones deportivas, etc.
3. Se deberá aportar en la solicitud el terreno de juego donde se pretende celebrar la fase (el cual una vez adjudicada la misma no será posible cambiar), el cual deberá cumplir los requisitos que se especifican a continuación.
4. Se valorará positivamente para la adjudicación de la fase la retransmisión de los encuentros de la misma en streaming por parte del solicitante.

INSTALACION

- ✓ Pista de juego con medidas reglamentarias (20 X 40) y con las bandas de seguridad previstas en la reglamentación vigente.
- ✓ Marcador electrónico.
- ✓ Servicio de megafonía.
- ✓ Pista de juego debidamente marcada en todas sus zonas establecidas en las Reglas de Juego.
- ✓ Mesa de Anotador y Cronometrador con capacidad para seis personas, y debidamente acondicionada para el seguimiento informático de los encuentros.
- ✓ Bancos de reservas con capacidad para cuatro oficiales y nueve jugadores como mínimo.
- ✓ Porterías con la forma y dimensiones reglamentarias con redes en buen estado
- ✓ Zona reservada para los Jugadores(as) y oficiales de los equipos participantes que en cada momento no estén disputando encuentros.

- ✓ Vestuario individual debidamente acondicionado para cada equipo. La instalación deberá contar con al menos 4 vestuarios para equipos.
- ✓ Vestuario independiente debidamente acondicionado para los árbitros.
- ✓ Acceso directo de los vestuarios a la pista con las debidas garantías de seguridad.
- ✓ Personal responsable de la mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.

MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS MEDIOS NECESARIOS.

- ✓ Agua mineral suficiente, en la pista y en los vestuarios para los equipos.
- ✓ Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.
- ✓ Conexión a internet y ordenador en la mesa de anotadores
- ✓ Servicio Médico de asistencia primaria durante la actividad

FORMULA ECONOMICA

Los clubs interesados en organizar la final a cuatro de esta categoría deberán tener en cuenta el abono de los gastos que a continuación se citan:

SISTEMA COMP.	EQUIP.	FECHAS	Nº ENC.	CANON	ARBITRAJE	MESAS	TOTAL
FINAL A CUATRO	4	29 y 30 mayo	4	400,00 €	136,00 €	48,00 €	584,00 €

En estos gastos está incluido dietas y desplazamientos de los árbitros y Delegado Federativo.

NO ESTA INCLUIDO LO RELACIONADO CON LA TRANSMISIÓN POR STREAMING DE LOS ENCUENTROS.

ESPECTADORES

Teniendo en cuenta las restricciones respecto a la asistencia de público a los eventos deportivos vigentes en la actualidad, el equipo organizador se comprometerá a facilitar el acceso a los seguidores de los equipos participantes debiendo disponer cada uno de ellos de al menos el 20% del aforo permitido.